

Secretaría. - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). A Despacho el expediente del proceso ejecutivo singular, radicado bajo el No. 2018-00017, con la constancia que no se tiene certeza si la autoridad comisionada ya realizó la diligencia de secuestro del predio rural, con folio **Nro. 114-524**, de propiedad del demandado **JOSÉ ALBERTO VALENCIA GARCÍA**, ordenado dentro del proceso referenciado



OMAIRA TORO GARCÍA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia de secretaria que antecede, dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, iniciado por el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, en contra de **JOSÉ ALBERTO VALENCIA GARCÍA**, radicado bajo el No. 2018-00017, y como no se tiene certeza si el Inspector de Policía de este Municipio ya realizó la diligencia de secuestro de un bien rural con folio **Nro. 114-524** propiedad del demandado **VALENCIA GARCÍA**, que estaba programada para el día 07 de octubre de 2021. Se dispone **REQUERIR** a dicha autoridad a fin de que en el término de **UN (1) DÍA** informe si ya se realizó la diligencia aludida.

Expídase el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma Electrónica)
JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro. 147
Fecha 10 de noviembre de 2021
Secretaria: _____
OMAIRA TORO GARCÍA

Firmado Por:

Jenny Carolina Quintero Arango
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ce6331e4d4c7254dd0b5caf6750ebbb989ac5480f33b5f080b2bb29d7337d5c7

Documento generado en 09/11/2021 10:43:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>